

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

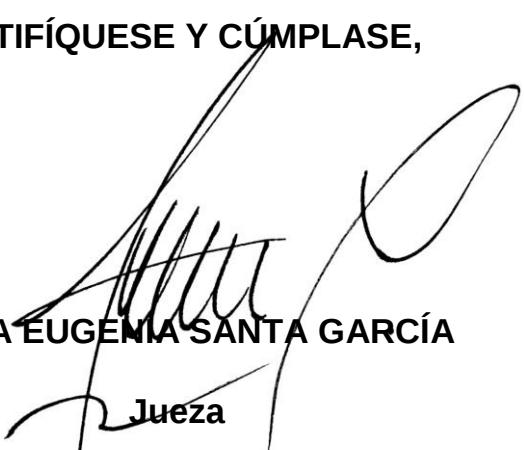
REF.: 11001310301120170041100

Teniendo en cuenta el permiso otorgado por el Tribunal Superior de Bogotá a la titular de este Despacho para los días 28, 29 y 30 de octubre, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia programada el ocho de julio pasado, para el día **26** del mes de **noviembre** del año **2020**, a partir de las **10:00 a.m.**

La diligencia se surtirá a través de los canales digitales y virtuales que tiene a disposición el Juzgado, por lo tanto, a través de los correos electrónicos registrados en el expediente, y días previos a la misma, se remitirá el link de acceso a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Finalmente, se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 122** hoy **28 de octubre de 2020.**

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2017-411

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF.: 11001310301120170048700

Teniendo en cuenta el permiso otorgado por el Tribunal Superior de Bogotá a la titular de este Despacho para los días 28, 29 y 30 de octubre, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia programada el ocho de julio pasado, para el día **05** del mes de **noviembre** del año **2020**, a partir de las **10:00 a.m.**

La diligencia se surtirá a través de los canales digitales y virtuales que tiene a disposición el Juzgado, por lo tanto, a través de los correos electrónicos registrados en el expediente, y días previos a la misma, se remitirá el link de acceso a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Por otro lado, en atención a los oficios Nos. 1596 y 0437 remitidos por el Juzgado Veintitrés (23) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, mediante los cuales se comunica el decreto del embargo de remanentes o de bienes que se llegaren a desembargar, dispuesto por dicha sede judicial y con un límite de \$15'000.000, conforme a lo preceptuado en el numeral 5° del artículo 593 del Código General del Proceso, téngase en cuenta para el momento procesal oportuno las medidas mencionadas en contra de la demandada **María Cristina Hoyos Amaya**

Por Secretaría infórmese lo aquí dispuesto a la autoridad judicial que decretó la cautela, a través de correo electrónico.

Finalmente, se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 122** hoy **28 de octubre de 2020.**

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2017-487

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

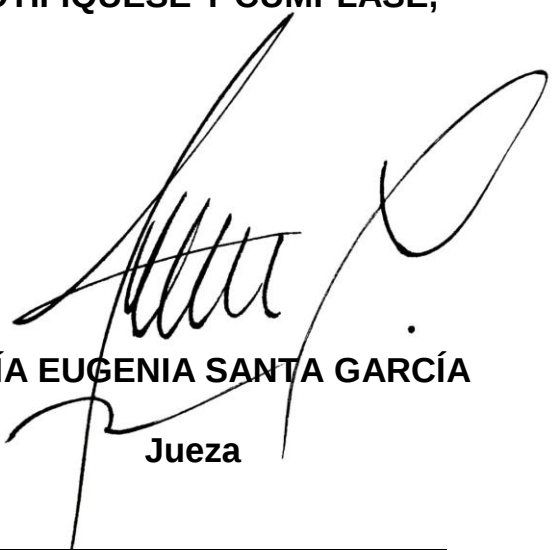
REF.: 11001310301120190025300

Teniendo en cuenta que el equipo usado por la suscrita para llevar a cabo las audiencias de forma virtual presentó fallas al momento de conectarse a la fecha y hora señalada en auto anterior, lo cual imposibilitó la evacuación de la audiencia inicial previamente programada, se fija como fecha para llevar a cabo la misma, el día **06** del mes de **noviembre** del año **2020**, a partir de las **10:00 a.m.**

La diligencia se surtirá a través de los canales digitales y virtuales que tiene a disposición el Juzgado, por lo tanto, a través de los correos electrónicos registrados en el expediente, y días previos a la misma, se remitirá el link de acceso a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Finalmente, se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 122** hoy **28 de octubre de 2020**.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2019-253

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF.: 11001310301120190027100

Teniendo en cuenta el permiso otorgado por el Tribunal Superior de Bogotá a la titular de este Despacho para los días 28, 29 y 30 de octubre, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia programada el nueve de julio pasado, para el día **02** del mes de **diciembre** del año **2020**, a partir de las **10:00 a.m.**

La diligencia se surtirá a través de los canales digitales y virtuales que tiene a disposición el Juzgado, por lo tanto, a través de los correos electrónicos registrados en el expediente, y días previos a la misma, se remitirá el link de acceso a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Finalmente, se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 122** hoy **28 de octubre de 2020.**

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2019-271